

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

72

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

EDICTO

D. Antonio Gutiérrez López, letrado de la Administración de Justicia de la Sección 2 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el Procedimiento Ordinario 969/2025 se ha dictado resolución del cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a Ana Isabel Arroyo Fernández, en representación de la Asociación Cacerña de Apicultores, contra la ordenanza municipal reguladora de explotaciones apícolas aprobada por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puebla de la Sierra en sesión celebrada el 26 de junio de 2025, la cual anulamos, imponiendo a la Administración demandada el pago de las costas procesales causadas, con el límite máximo indicado en el último de los fundamentos de derecho de la presente sentencia.

Y para su publicación, expido el presente edicto que firmo”.

En Madrid, a 26 de marzo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.824/26)

